



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0010975/2013

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Evangelina PEANO (DNI 32.591.542), solicita una mesa especial para rendir Informática en el mes de abril, fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Peano, fs. 1;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2/4;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 5;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Evangelina PEANO (DNI 32.591.542), en cuanto a crear una mesa especial en el mes de abril. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, Título IV (Régimen de la Enseñanza), art. 87: "... los alumnos podrán ser examinados en turnos especiales en mayo y setiembre ...".-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS QUINCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN N°

241

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC